

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**

## **INFORME PERICIAL**

### **Para publicidad en el periódico El Nuevo Diario con grafico de promoción de los servicios de Salud Escolar que ofrece el INABIE**

Sirva la presente para informar que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), como organismo descentralizado, adscrito al Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), que tiene por finalidad asegurar el acceso, permanencia y progreso académico de la comunidad estudiantil preuniversitaria más vulnerable del sistema público de educación, mediante la estructuración de un sistema de protección social integral que asegure la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, salud, nutrición; así como las psicológicas, sociales, culturales, recreativas, y la publicidad de los servicios a través del gráfico en el periódico impreso “El Nuevo Diario”, es parte de las acciones que deben realizarse en este sentido, dando a conocer a la sociedad los servicios que se realizan en beneficio de los estudiantes.

En ese sentido, conforme lo dispone el numeral 6 de la Ley Núm. 340-06, de Contrataciones Públicas, citada, establece que: *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: ... 8. La Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social;”*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
INABIE

Por consiguiente, recomiendo, el uso de la excepción contemplado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), para la contratación del servicio de suscripción indicado.

Atentamente,

**Estarlin Arsenio Taveras Laureano**  
Encargado Dpto. Comunicaciones

